



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Deposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Viernes 4 de diciembre	Número 277

DIPUTACION PROVINCIAL

Negociado de Personal

Habiéndose padecido error material en el encabezamiento del anuncio de las Bases de la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Arquitectos superiores, publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 275, del día 2 de diciembre de 1981, se hace la siguiente rectificación:

Donde dice: «... se convoca Oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Arquitectos Técnicos...».

Debe decir: «...se convoca Oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Arquitectos Superiores...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 2 de diciembre de 1981.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Delegación de Hacienda

TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y SECCION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre, en esta Delegación, a las 9.30 horas, la venta en pública subasta de diversos géneros, los cuales, junto con las condiciones de la misma, se encuentran reseñados en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, a 25 de noviembre de 1981. — El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

7078.—610,00

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, seguidos por doña Marcelina González Saiz contra Mutua Nacional de Transportes y Previsión Sanitaria Nacional, sobre reclamación de cantidad con el número 538 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende el siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 28 de octubre de 1981. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación

los presentes autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos seguidos entre partes, de una como demandante apelante doña Marcelina González Saiz, mayor de edad, viuda de don Lorenzo López González, sin profesión especial, vecina de Arcos de la Llana (Burgos), representada por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendida por el Letrado don Félix Echevarrieta Iñigo; y de otra, como demandada-apelada Mutua Nacional de Autotransportes (Munat), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Fernando Pardo Casas y la Compañía de Seguros Previsión Sanitaria Nacional, domiciliada en Madrid la que no ha comparecido en esta instancia por lo que respecto a ella se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

Los suscriptores que deseen causar BAJA en el «Boletín Oficial» de esta provincia a partir de 1.º de enero de 1982, deberán comunicarlo por escrito a esta Administración, antes del día 15 del corriente mes.

En el mes de enero próximo, se publicarán las normas para el pago del importe de la suscripción correspondiente al año 1982, rogando a los suscriptores, se abstengan de satisfacerlo dentro del ejercicio en curso.

Burgos, diciembre, 1981.

LA ADMINISTRACION

virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 15 de mayo de 1979, dictó el señor Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Estimando el presente recurso y revocando la sentencia apelada que debemos mandar y mandamos seguir adelante la ejecución despachada contra las entidades de Seguros Previsión Sanitaria Nacional y Mutua Nacional de Autotransportes (Munat), demandadas en autos, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que se le embarguen y con su producto entero y cumplido pago a la actora doña Marcelina González Saiz de la cantidad de trescientas mil pesetas reclamadas como principal, a cuyo pago condenamos a dichas sociedades demandadas con carácter conjunto y solidario, así como al de las costas del juicio y sin especial imposición de las de esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos Coullat, Benito Corvo, Rafael Pérez, Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Burgos, a 9 de noviembre de 1981.—El Secretario, Fernando Martín Ambiel.

6817.—4.790,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 145/1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don José Luis Portela Hernando, de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la contra don José Luis Portela Hernando, de Aranda de Duero, sobre

reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que la certificación del Registro, sobre cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

1. — Un piso situado en el Polígono Residencial de Aranda de Duero, parcela 16, portal 4, 9.º, A.

Valorado a efectos de subasta en dos millones de pesetas (2.000.000).

Sale a esta primera subasta bajo dicho tipo de tasación.

Dado en Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

7053.—2.850,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, y en funciones en el de igual clase núm. tres de Burgos, por vacante.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Rafael Aires Gálvez y esposa, doña Sara Porro Yarritu, vecinos de Miranda de Ebro, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de treinta días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble objeto de la misma:

“Vivienda señalada con la letra A de la tercera planta alzada de viviendas de la casa núm. veinte de la calle de San Agustín, de Miranda de Ebro, mide ciento treinta y ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, consta de cocina, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, aseo, cinco habitaciones y terraza; su cuota de participación es de treinta y siete milésimas, en relación con el total valor de la casa, se encuentra afecta a la servidumbre que se indica en la inscripción 1.ª y a la que se constituye en la inscripción 2.ª de la finca de procedencia; inscrita dicha vivienda al folio 46 del tomo 1.122 del archivo, libro 256 de Miranda de Ebro, finca 27.071, inscripción 4.ª, valorada a efectos de subasta en un millón ochocientos mil pesetas”.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día ocho de enero próximo, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos, donde se celebrará el acto o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el antes indicado, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

3.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

7058.—3.670,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Luis Brizuela García, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Doy fe: Que, en los autos de juicio ejecutivo a que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, sol del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos, los precedentes autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño y de la otra y como demandados, don Francisco García Álvarez y esposa, doña Concepción Gómez Santamaría, mayores de edad y de esta vecindad y don José María Castilla Álvarez, también mayor de edad y de esta vecindad, cuyo paradero actual se desconoce, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Francisco García Álvarez, doña Concepción Gómez Santamaría y don José María Castilla Álvarez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas de principal, treinta y cuatro mil sesenta y tres, con cincuenta y tres céntimos de intereses legales devengados al 31 de julio de mil novecientos ochenta, sucesivos intereses y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a los demandados Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía, en la forma estable-

cida en la ley de enjuiciamiento civil, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro del plazo de tercero día. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, José Luis Olías. Firmado y rubricado: La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, sirva de notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde con José María Castilla Álvarez, expido la presente que firmo en Burgos, a 11 de noviembre de 1981.—El Oficial de la Administración de Justicia, José Luis Brizuela García.

6749.—3.150,00

Don José Luis Brizuela García, Oficial de la Administración de Justicia y en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, por vacante.

Doy fe: Que en autos de juicio de menor cuantía 167 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de don Cleto Guerra Guerra, de Burgos, contra don Eduardo Rodríguez Berrio, de Burgos, don Martín Larralde Laplaz, de Albericia y Compañía Seguros "La Constancia", de Barcelona, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 3 de noviembre de 1981. Vistos por el Ilustrísimo señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos, por vacante, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Cleto Guerra Guerra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigido por el Letrado don Julián Antonio Miguel de la Villa, y de la otra y como demandados la "Constancia, Compañía Anónima de Seguros Sociedad Española", con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don

José Roberto Santamaría y dirigido por el Letrado don Andrés Pérez Díaz, y don Eduardo Rodríguez Berrio y don Martín Larralde Laplaz, mayores de edad y vecinos de Burgos y Albericia (Santander), respectivamente, y por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que desestimando la excepción alegada por la representación de la demanda "La Constancia, Compañía Anónima de Seguros, Sociedad Española", de falta de legitimación pasiva y estimando en parte la demanda formulada por la representación de don Cleto Guerra Guerra, debo condenar y condeno a los demandados don Eduardo Rodríguez Berrio, don Martín Larralde Laplaz y "La Constancia, Compañía Anónima de Seguros", a que solidariamente abonen al actor la suma de cincuenta y nueve mil noventa y ocho pesetas, por los daños y perjuicios sufridos, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes, en la forma establecida en la Ley de enjuiciamiento civil, a menos que se solicite su notificación personal dentro del plazo de tercero día. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: José Luis Olías. Firmado y rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con sus originales a que me remito.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, mediante su publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 9 de noviembre de 1981.—El Oficial de la Administración de Justicia, José Luis Brizuela García.

6750.—4.250,00

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno de Burgos, y en funciones en el de Igual clase, número tres por vacante, en providencia de esta fecha dictada en autos de jui-

cio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Alfredo Sampedro Corral y esposa doña María Antonia García Avellán y herederos de Rosario Abellán Barata, en reclamación de doscientas sesenta y ocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas de principal, intereses y costas, se cita de remate por medio de la presente a los herederos de doña Rosario Abellán Barata, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que con esta fecha y sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo para garantizar la cantidad reclamada, de la vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la primera planta de la casa número 16 de la calle Almirante Bonifaz de Miranda de Ebro, inscrita al tomo 1.775, libro 224, folio 241, finca 23.284, inscripción primera.

Burgos, 13 de noviembre de 1981.
El Secretario (ilegible).

6818.—1.950,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría,
Juez de Distrito núm. uno de
Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 924 de 1981, sobre imprudencia con lesiones, contra María Avelina García López, de 20 años de edad, soltera, empleada y vecina de Burgos, Paseo Comuneros de Castilla, núm. 5-5.º A, en cuyo juicio fue condenada dicha inculpada, habiéndose embargado a la misma el vehículo de su propiedad, que luego se indicará, para hacer pago de la tasación de costas, por importe de treinta y una mil trescientas diecisiete pesetas (31.317), se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación el siguiente bien inmueble:

Unico. — Un vehículo automóvil, marca Seat-600, matrícula M-435.114,

en funcionamiento. Valorado en 40.000 pesetas, según tasación pericial.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, el día 8 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el vehículo embargado y objeto de subasta se encuentra depositado en poder de la inculpada, María Avelina García López, en la calle de Cortes, núm. 13-2.º derecha, en donde se puede examinar.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, se expide el presente edicto en la ciudad de Burgos, a 20 de noviembre de 1981. — El Juez de Distrito núm. uno, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa,
Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Suspensión de Pagos, número 283 de 1980, seguida a instancia de la Entidad Mercantil, Pachín, S. L., legalmente representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en cuyos autos y con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

"Se sobresee el presente expediente de Suspensión de Pagos de la Entidad Mercantil Pachín, S. L., declarándose concluso el mismo; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre y se inserten en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia y del Diario de Burgos, expedándose mandamiento con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador Mercantil de Burgos y el señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, a los efectos de cancelación de las anotaciones causadas en mé-

ritos de este expediente, y cese la Intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil y por tanto los Interventores designados en este expediente, don Alfredo Sobrón Espinosa, don Jesús Ruiz Alonso y don Carlos Pérez de Pedro una vez transcurridos diez días a partir de la fecha de la comunicación y publicación de este acuerdo. Y hecho todo y acreditado en forma, archívese este expediente".

Dado en Miranda de Ebro, a 31 de octubre de 1981.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario (ilegible).

6826.—2.610,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito Sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 406/81, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Joaquín Manuel Isidro-riuno, de 49 años de edad, casado, conductor y con domicilio en Couco (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de ochenta y tres mil seiscientos noventa y seis (83.696) pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto, de esta ciudad, en juicio de faltas número 408/81, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Emilio Jiménez Mendoza, de 42 años de edad, casado, comerciante y con domicilio en Burdeos (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los

presentes autos, por un importe de treinta y cinco mil novecientas setenta (35.970) pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Miranda de Ebro, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Jean Claude Pouyfaucou, de 40 años de edad, soltero, Agente Comercial y con domicilio en Arcangues (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto en prisión, que le resultan impuestos en el juicio de faltas 244/81, por el impago de la multa de cinco mil pesetas, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia se expide la presente en Miranda de Ebro, a 13 de noviembre de 1981.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 438/81, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Antonio Carreira Pereira, de 30 años de edad, casado, obrero y con domicilio en Mazon Alfort (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de ciento setenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y ocho (175.448) pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 439/81, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Louis Julien Brezard Guilles, mayor de edad, soltero, conductor y con domicilio en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de cincuenta y tres mil doscientas diez (53.210) pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 440/81, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Antonio Fernández, de 48 años de edad, casado, obrero y con domicilio en Nanterre (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de cincuenta y tres mil quinientas cincuenta y nueve (53.559) pesetas, y de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Don José María Álvarez Cienfuegos Suárez, Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremio gubernativo núm. 408/80 y otros, seguidos por descubiertos a la Seguridad Social, contra D. Bienvenido Fernández Usategui, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la O. M. de 7-7-60, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes muebles propiedad del apremiado y depositados en Traseras de la Residencia Sanitaria General Yagüe, de esta localidad, cuyo precio de avalúo se fija a continuación:

— Automóvil marca Renault-6, matrícula BU-3440-D, 160.000 ptas.

El acto de subasta tendrá lugar el día dieciséis de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.ª Se celebrará una primera licitación en que las posturas no podrán bajar del 50 % del tipo de tasación, debiendo consignar en el acto el adjudicatario el 20 % del importe de la adjudicación.

2.ª De no cubrirse el referido 50 %, a continuación se celebrará una segunda licitación sin sujeción a tipo, debiendo consignar el adjudicatario el 20 % del importe de la adjudicación, sin perjuicio de lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

7082.—2.680,00

Don José María Álvarez Cienfuegos Suárez, Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremio gubernativo núm. 9/77 y 1.212/80, seguidos por descubiertos a la Seguridad Social, contra D. Jesús Manuel Payno y Díaz de la Espina, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, de con-

formidad con lo establecido en el art. 24 de la O. M. de 7-7-60, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes muebles propiedad del apremiado y depositados en su poder en la Plaza de España, núm. 13, de esta localidad, cuyo precio de avalúo se fija a continuación:

— Fotocopiadora marca Saxon-3, de 230 V. y 50 H-2 Preno, 100.000 pesetas.

— Estanterías metálicas Preno, 50.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar el día dieciséis de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.^a Se celebra una primera licitación en la que las posturas no podrán bajar del 50 % del tipo de tasación, debiendo consignar en el acto el adjudicatario el 20 % del importe de la adjudicación.

2.^a De no cubrirse el referido 50 %, a continuación se celebrará una segunda licitación sin sujeción a tipo, debiendo consignar el adjudicatario el 20 % del importe de la adjudicación, sin perjuicio de lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

7081.—2.690,00

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en los autos núm. 834/81, seguidos ante esta Magistratura por D. Pedro Sanz Salas, contra Emilio Ortiz Montamilla y otros, sobre invalidez, ha sido señalado en día 20 de enero, a las diez quince horas de su mañana, para celebrar el acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal al codemandado "IBERCOMINSA" para dicho acto, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Miranda, núm. 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de

la provincia de Burgos, a 15 de octubre de 1981. — El Magistrado (ilegible).

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 36 del Reglamento de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, se convoca oposición para cubrir en propiedad, una plaza de Jefe de Negociado, a la que únicamente podrán concurrir los oficiales de la plantilla de esta Cámara, con arreglo a las bases y programa aprobados por la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el 19 de octubre de 1981.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Presidente de la Cámara y presentadas en la Secretaría de la misma, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos. Los ejercicios comenzarán transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las bases y programa quedan expuestos en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, para su examen por los interesados.

Burgos, 25 de noviembre de 1981. El Secretario General (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Encargado de Alumbrado, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 184, de 17 de agosto de 1981, en uso de las facultades que me son conferidas en la base IV de las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en fecha 11 de marzo de 1981, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, que comprende los señores que posteriormente se mencionarán.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Ilmo. señor don José María Peña San Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y como suplente, don Pablo Gredilla Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Valentín Junco Calderón, Arquitecto Municipal, y como suplente, D. Alfonso de la Fuente Mateo, Ingeniero Industrial de la Corporación; D. Manuel Rodríguez Pérez, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, doña María Carmen Velasco Páramo; D. Francisco Andueza Rodríguez, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, doña María Teresa Andrés Ruano; don Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y como suplente, D. Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma; Secretario: D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal.

Lo que se hace público conforme preceptúa el art. 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Oposiciones y Concursos en la Administración Pública; asimismo, de acuerdo con el art. 7.º del mismo Decreto, se señala el día 26 de enero del año 1982 para el comienzo de las pruebas selectivas, que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, donde intervendrán los aspirantes admitidos definitivamente conforme al siguiente orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 19 de noviembre del presente año.

Admitidos

- 1.º D. Florencio Martínez García.
- 2.º D. José Luis Miguel Sanz.
- 3.º D. Andrés Hernando Izquierdo.
- 4.º D. José Luis Sáiz López.
- 5.º D. Angel Peña Baños.
- 6.º D. José María González López.
- 7.º D. Heliodoro Martínez Ibeas.

Excluidos

D. Carlos Rojo Navarro, por falta de pago de los derechos de examen. Burgos, 21 de noviembre de 1981. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes

admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Encargado de la Brigada Especial de la plantilla orgánica de funcionarios de esta Corporación, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 106 de 11 de mayo de 1981, y no habiéndose presentado reclamación alguna, en uso de las facultades que me son conferidas en la base IV de las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en fecha 11 de mayo de 1981, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, que posteriormente se mencionarán, así como la publicación del Tribunal calificador, que estará compuesto por:

Presidente: Ilmo. señor D. José María Peña San Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y como suplente, don Pablo Gredilla Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Valentín Junco Calderón, Arquitecto Municipal, y como suplente, D. Alfonso de la Fuente Mateo, Ingeniero Industrial de la Corporación; D. Miguel Ángel Mateo García, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, doña Ana María Sánchez Palenzuela; D. Mariano Arancón Borobio, en representación de la Dirección General de Administración General, y como suplente, D. Francisco Andueza Rodríguez; D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y como suplente, D. Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma.

Secretario: El de la Corporación, y como suplente, D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Lo que se hace público conforme preceptúa el art. 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Oposiciones y Concursos en la Administración Pública; asimismo, de acuerdo con el art. 7.º del mismo Decreto, se señala el día 17 de diciembre del año en curso para el comienzo de las pruebas selectivas, que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once de la mañana, donde intervendrán los aspirantes admitidos definitivamente, conforme al siguiente orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 19 de noviembre del presente año:

- 1.º José Luis Miguel Sanz.
- 2.º Fernando Miguel Cid Manso.

Burgos, 20 de noviembre de 1981.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1981, acordó aprobar inicialmente el "Proyecto de Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable para suministro al Barrio del Alto de San Roque y a una zona de la carretera Nacional Madrid-Irún" de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Antonio García Roiz, Gerente del Servicio Municipalizado de Aguas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley de 14 de marzo de 1980 sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido dicho Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Miranda de Ebro, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1981, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en el concurso público para la contratación de los trabajos de redacción de los Planes Especiales de Protección "Ribera del Ebro", "Cerro de La Picota" y "Laguna de San Juan del Monte", y del Plan Especial de Reforma Interior "Ronda del Ferrocarril", de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de Condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 119.1 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1981, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de "Urbanización del último tramo de la calle Leopoldo Lewín" de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley de 14 de marzo de 1980 sobre Promoción del Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido dicho Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de noviembre de 1981.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Instruido expediente sobre habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación

del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Huerta de Arriba, 25 de noviembre de 1981. — El Alcalde. Angel Fernández Gómez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pedrosa de Río Ubel. Quintanaortuño, Quintanilla Vivar, Fuentemolino y Valdezate.

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villariezo, 18 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Palacios de la Sierra, Arcos, San Martín de Rubiales, Mambriella de Castrejón, Pedrosa de Duero, Santibáñez de Esgueva Villaverde del Monte, San Juan del Monte, Adrada de Haza, Monasterio de la Sierra, Hontangas, La Horra y Villalba de Duero.

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de las obras de instalación de Pista Polideportiva en este municipio, por el sistema de concierto directo, queda el mismo expuesto al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser libremente examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villariezo, 26 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por esta Corporación Municipal el Presupuesto de inversiones de 1981, y con el fin de realizar la obra comprendida en el mismo de Pista Polideportiva, y habiéndose tomado el acuerdo de tramitar de forma urgente su contratación y de hacer ésta de forma directa según permite el art. 1.º 117-3 del Real Decreto 3.046/77, se somete a pública información para que los contratistas de obras interesados examinen el proyecto técnico y el pliego de condiciones económico-administrativas y puedan, si lo desean, presentar proposiciones en este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días.

Villariezo, 26 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

7120.—1.210,00

AYUNTAMIENTO DE VILLVERDE DEL MONTE

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en

el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villaverde del Monte, 26 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Barrio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fresno de Rodilla y Villalbilla de Burgos.

Anuncios Particulares

MIL CAMPOS, S. A. MILAGROS

Anuncio - Convocatoria

José Melero Plaza, Presidente del Consejo de Administración de Mil Campos, S. A., de Milagros, por el presente anuncio-convocatoria.

Convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Plenaria que en primera convocatoria se celebrará en el Tele-Club de este pueblo, el día aquél que se cumplan los treinta días naturales de la aparición de este anuncio-convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las 12 de su mañana y una hora después en segunda convocatoria, siendo el asunto a tratar única y exclusivamente la disolución de esta inoperante Sociedad.

Milagros, 12 de noviembre de 1981. — El Presidente, José Melero Plaza.

6862.—1.100,00

LOTERIA NACIONAL

Por haber sido sustraídos los taulonarios para la Lotería de Navidad, quedan anulados los siguientes números:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE), núm. 66.652, del número 7.701 al 7.800.

Unión General de Trabajadores (U. G. T.), núm. 48.550, del número 5.201 al 5.300.

7151.—400,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las libretas 31801-4, 2625-4 y 11248.

Plazo de reclamación: 15 días.

7051.—250,00